



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: ALICIA LOZADA GONZÁLEZ

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**C 10 BIS 2 99 103**”, el cual se encuentra ubicado en el **BARRIO ABBAS TURBAY**, jurisdicción del municipio de **EL DONCELLO**, departamento del **CAQUETÁ**, identificado con folios de matrícula inmobiliaria **No. 420-40022 y 420-52163**, y cédula catastral **No. 182470100000000050017000000000**, con un área georreferenciada **0 ha + 0235,7 m²**.

RADICADO: 18001312100120260005200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**C 10 BIS 2 99 103**”, el cual se encuentra ubicado en el **BARRIO ABBAS TURBAY**, jurisdicción del municipio de **EL DONCELLO**, departamento del **CAQUETÁ**, identificado con folios de matrícula inmobiliaria **No. 420-40022 y 420-52163**, y cédula catastral **No. 182470100000000050017000000000**, con un área georreferenciada **0 ha + 0235,7 m²**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:	Caquetá
Municipio:	El Doncello
Barrio:	Abbas Turbay

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 318 1280089
Florencia – Caquetá



Nombre o Dirección del predio: “C 10 BIS 2 99 103”
Tipo de predio: Urbano X Rural

Matrícula inmobiliaria	420-40022 420-52163
Área registral	0h + 0250,0 m ² 0h + 0270 m ²
Número predial	182470100000000050017000000000
Área catastral	0h + 0236,0 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	0 ha + 0235,7 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedores
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	01° 40' 40,880" N	075° 17' 4,790" W	1743596,07	4745916,27
2	01° 40' 40,900" N	075° 17' 4,470" W	1743596,77	4745926,22
3	01° 40' 41,210" N	075° 17' 4,580" W	1743606,23	4745922,98
4	01° 40' 41,320" N	075° 17' 4,620" W	1743609,77	4745921,77
5	01° 40' 41,460" N	075° 17' 4,660" W	1743614,00	4745920,33
6	01° 40' 41,740" N	075° 17' 4,760" W	1743622,64	4745917,37
7	01° 40' 41,730" N	075° 17' 4,800" W	1743622,31	4745916,19
8	01° 40' 41,660" N	075° 17' 5,050" W	1743620,17	4745908,38
9	01° 40' 41,250" N	075° 17' 4,890" W	1743607,60	4745913,46
10	01° 40' 41,160" N	075° 17' 4,850" W	1743604,87	4745914,56
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 8 de coordenadas (1743620,17 N, 4745908,38 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 7 de coordenadas (1743622,31 N, 4745916,19 E) colinda con predio de LEANDRO ANTURY MEDINA, en una distancia de 8,09 metros, se continua en la misma dirección en línea recta, hasta llegar al punto 6 de coordenadas (1743622,64 N, 4745917,37 E) colinda con predio de LEANDRO ANTURY MEDINA en una distancia de 1,23 metros.



ORIENTE:	Partiendo desde el punto 6 de coordenadas (1743622,64 N, 4745917,37 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 5 de coordenadas (1743614,00 N, 4745920,33 E) colinda con predio de MARIA GLADYS TRILLERAS GUEVARA, en una distancia de 9,13 metros, continuando desde el mismo punto en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 4 y 3 hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1743596,77 N, 4745926,22 E) colinda con predio de MARIA STELLA TELLEZ en una distancia de 18,21 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1743596,77 N, 4745926,22 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1743596,07 N, 4745916,27 E) colinda con CALLE 10 BIS en una distancia de 9,97 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1743596,07 N, 4745916,27 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 10 y 9 hasta llegar al punto 8 de coordenadas (1743620,17 N, 4745908,38 E) colinda con predio de HERMIDES MORA RAMIREZ y ALEIDA PINEDA MARIN, en una distancia de 25,46 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria